

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO NULIDAD

Manizales – Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-33-33-001-2016-00374-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JOSÉ ARNOLDO AGUIRRE Y OTROS
DEMANDADO	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA, CALDAS CAFESALUD EPS

En la fecha se corre traslado de la solicitud de nulidad presentada por la parte demandante. La solicitud de nulidad se encuentra visible en el PDF 60 del expediente digital.

Conforme al inciso cuarto del artículo 134 del Código General del Proceso, el traslado se surtirá los días 9, 13 y 14 de junio de 2023.

Paula Andrea Hurtado Duque

Secretaria

